

Sunchales, 4 de julio de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 103 / 2005**

**VISTO:**

La nota remitida al Seno del Concejo Municipal por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda. con fecha 13 del cte. mes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada nota hace referencia a los actos organizados con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Cooperación", en la ciudad de Sunchales;

Que el movimiento cooperativo, la incuestionable vigencia universal y punto de partida del cooperativismo moderno, es hoy una realidad con importantes repercusiones en el desenvolvimiento económico, social y cultural de los pueblos;

Que la cultura y capacidad para organizarse en pos de objetivos comunes son factores decisivos en el desarrollo de las comunidades. Hablar de esta cultura y de esta capacidad en referencia a nuestra ciudad, ubicada en la cuenca lechera santafesina, es mencionar el aporte y el esfuerzo de aquellos que apostaron a la solidaridad para llegar al progreso;

Que el Cooperativismo nace en la ciudad de Sunchales con la fundación de la Cooperativa Limitada de Tamberos de "Sunchales" el 15 de setiembre de 1929. A partir de entonces, este movimiento es emblemático en el quehacer sunchalense;

Que esta exitosa experiencia prontamente genera en otros productores de comunidades vecinas, la misma necesidad de agruparse para defender su producción láctea, fruto del trabajo diario;

Que entusiasmados por los resultados que generó el trabajo en cooperativas, dieciséis de ellas deciden realizar un paso fundamental en la consolidación del cooperativismo en esta ciudad, con la fundación de "SanCor" C.U.L. el 17 de setiembre de 1938;

Que de la misma forma, para defender el valor del ganado, los productores agropecuarios disponen crear la "Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales" en el año 1939. Luego de esta primera etapa, se constituye UNCOGA -Unión de Cooperativas Ganaderas Limitada- para intervenir integralmente en el comercio de las carnes;

Que en 1945, se crea "Sancor Cooperativa de Seguros Limitada", con el propósito de brindar una amplia gama de coberturas;

Que basadas en los mismos principios asociativos surgen, para generar servicios en el campo de la prevención social, nuevas entidades tales como : "Asociación Mutual Personal SanCor"; "Asociación Mutual SanCor"; "Asociación Mutual Productores y Asesores de Sancor Seguros"; "Asociación Mutual Empleados de Sancor Seguros", entre otras;

Que además de lo mencionado precedentemente, con el devenir del tiempo posibilitaron el desarrollo de empresas satélites que potencializaron el crecimiento de Sunchales y la región;

Que la provisión de agua potable, gas natural y otros servicios públicos, son ofrecidos a la comunidad a través de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., fundada en 1957;

Que estas realidades fueron reconocidas por el gobierno de la Provincia de Santa Fe el 7 de octubre de 1974 a través del Decreto N° 3584, que declara a Sunchales como "Capital del Cooperativismo", producto del desarrollo que ha generado este movimiento;

Que con el objetivo de fortalecer la integración cooperativa se funda el 21 de setiembre de 1979 la "Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada" y de ella surge el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.), que cuenta con una nutrida oferta educativa en distintos niveles;

Que se siguen conformando nuevas cooperativas para resolver distintas inquietudes por ejemplo: Cooperativa de Apicultores, Cooperativa de Viviendas, Cooperativas Escolares, etc.;

Que recientemente, el 13 de junio de 2005, fue promulgada la ley N° 26037 por la cual el Superior Gobierno de la Nación Argentina instituye a Sunchales como "Capital Nacional del Cooperativismo" reconociendo la trascendencia que ha tenido y tiene la ciudad de Sunchales, como ejemplo de desarrollo del cooperativismo, del trabajo mancomunado y solidario basado en la aplicación de principios socialmente dinámicos y esencialmente democráticos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

### DECLARACIÓN N° 103 / 2005

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, declara de interés municipal la **Semana de la Cooperación - Año 2005**, y adhiere al Programa de Eventos organizados por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda..-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-